

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24178** OVIEDO.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, anuncia:

Que el procedimiento concursal voluntario abreviado número 4000212/2008, referente al concursado "Mieres Asistencia, Sociedad Limitada", CIF B-33332859, con domicilio en calle Gijón, número 23, bajo, Mieres, por auto de fecha 1 de julio de 2009 ha acordado lo siguiente:

1.º Se deja sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 30 de abril de 2009 y se abre la fase de liquidación, convirtiéndose en este sentido el contenido de la sección quinta.

2.º Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la LC.

Se declara el cese de los Administradores de la sociedad concursada que serán sustituidos por la administración concursal.

3.º En el plazo de 15 días, computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la LC.

4.º Procédase a la formación de la sección sexta de calificación del concurso.

Oviedo, 1 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090054084-1